

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4730

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2013.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1277

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2012.-

VISTO:

El Expediente MS-N° 953.188/12, elevado por el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 867/12, se autorizó al Ministerio de Salud para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se realice el llamado a Licitación Pública tendiente a la “ADQUISICIÓN DE 17 (DIECISIETE) AMBULANCIAS PARA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”;

Que según disposición N° 127/12, se fijó número, fecha y hora conforme potestad conferida mediante el mencionado Decreto;

Que a requerimiento del organismo licitante se solicita modificar en algunas de sus partes el Pliego de especificaciones técnicas que forma parte integrante del pliego de bases y condiciones regente de la pretendida contratación;

Que corresponder a ello favorece la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes lo cual se traduce en garantía de Estado de obtener mejor Precio y mayor calidad preponderando principios básicos de los procedimientos licitatorios como la amplia difusión y el trato igualitario de los posibles interesados;

Que dado lo expuesto, es necesario aprobar tales modificaciones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

Artículo 1°.- **APROBAR** Circular Modificatoria N° 1/12 que como Anexo Adjunto, forma parte integrante de las bases y condiciones de la pretendida Contratación.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Ordenes de Publicidad, notificar a los Oferentes y a la Dirección Compras de Casa Santa Cruz.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

Artículo 4°.- **PASE** a los Ministerios de Salud y de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA – Dr. Daniel Jorge Peralta

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/12
LICITACION PUBLICA N° 06/12
“ADQUISICION DE 17 (DIECISIETE) AM-
BULANCIAS PARA LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ”

Atento al pedido del Organismo licitante esta Di-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
 Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

rección Provincial de Contrataciones modifica el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos;

DONDE DICE;

1°.- Renglón N° 1 - Item 1, segundo párrafo: léase “**FABRICACIÓN DE ORIGEN NACIONAL O MERCOSUR**”.

2°.- Renglón N° 1 - Item 1, Inciso B, primer párrafo; léase “**Cilindrada total no menor a 2100cc**”.

3°.- Renglón N° 1 - Item 1, Inciso D, léase “**CAJA DE VELOCIDADES: Original de fábrica**”.

4°.- Renglón N° 1 - Item 1, Inciso E, léase “**TRACCIÓN: Original de fábrica**”.

5°.- Renglón N° 1 - Item 1, Inciso K, léase “**DIMENSIONES GENERALES: largo total de la unidad mínimo 4.800mm, alto máximo no mayor a 2.716mm, distancia entre ejes mínima 3.000mm y altura libre interior de piso a techo mínimo 1.850mm**”.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1278

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2012.-
 Expediente CPE-N° 649.697/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1448 de fecha 25 de junio del año 2012 y su anexo que forma parte integrante de la misma, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se otorga el monto indicado, en concepto de liquidación de la diferencia de la Segunda Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2011, correspondiente a las Subvenciones a las Escuelas Privadas Reconocidas y las Escuelas de Enseñanza Privada Transferidas, en virtud de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley N° 263 de Educación y su Decreto Reglamentario N° 271/73 y conforme al Título III - Artículo 65 de la Ley N° 26.206.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL SEIS-**

CIENTOS QUINCE CON OCHO CENTAVOS
 (\$ 1.805.615,08).-

DECRETO N° 1279

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-

ADHERIR al Duelo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional conforme a los términos del Decreto Nacional N° 970/12, ante el trágico suceso ocurrido en las cercanías del límite entre las provincias de Río Negro y Chubut, que provocara el fallecimiento de personal de la Gendarmería Nacional, por el término de tres (3) días a partir del día de la fecha. –

ESTABLECER que por el término de tres (3) días, las Banderas Nacional y Provincial de todos los edificios públicos deberá permanecer a media asta.-

INVITAR a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de la Provincia a adoptar la medida en sus jurisdicciones.-

DECRETO N° 1282

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
 Expedientes CPS-Nros. 241.204/11, 242.336/11 y
 adjunto JP-N° 787.832/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Juan Salvador **GAONA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.818.592), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1283

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
 Expedientes CPS-Nros. 241.542/11, 242.500/11 y
 242.641/11 y adjunto JP-N° 787.895/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Miguel Ángel **BLANCO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.376), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1284

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
 Expediente GOB-N° 112.671/12.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de julio de 2012, en el cargo de Vocal del Directorio del Canal Provincial de Televisión L.U. 85 TV Canal 9, en representación del Poder Ejecutivo Provincial al señor Efraín Humberto **NAVARRO** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.814), conforme lo estipulado por el Artículo 6 de la Ley N° 2136.-

DECRETO N° 1286

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.848/12.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 23 de mayo del año 2012, a la extinta Irma Mercedes **PAILLAN RAIPANE** (D.N.I. N° 18.757.125), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 12 - Agrupamiento: Servicios Generales, dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Despacho.-

DECRETO N° 1287

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.690/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de julio del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) Categoría 24 - de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de julio del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Mario Daniel **ALBORNOZ** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.801), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

DECRETO N° 1288

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.865/12.-

PROMUEVASE a partir del día 1° de julio del año 2011, una (1) Categoría 24, comprendida en el Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Susana Lucía **GAITAN** (D.N.I. N° 13.708.415), quien se desempeña en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por eliminada una (1) Categoría 22, y por creada una (1) Categoría 24, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2012.-

DECRETO N° 1289

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.073/12.-

PROMUEVASE a partir del día 1° de julio del año 2011, una (1) Categoría 24, comprendida en el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señor Adolfo Ricardo **CID** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.495), quien se desempeña en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, ténganse por

Eliminada una (1) Categoría 23, y por creada una (1) Categoría 24, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 114
PROYECTO N° 246/13
SANCIONADO: 29/07/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- INTERPELAR al señor Presidente de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, Dn. Julián Osorio, en Sesión Extraordinaria a realizarse el día 30 de julio del corriente año a las 10:00 hs., según lo establece la Sección Quinta - Capítulo I - Artículo 100 de la Constitución de la provincia de Santa Cruz y Artículos 149 y 151 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de Santa Cruz, invocando causas de urgente gravedad en el sistema de distribución de agua potable en la ciudad de Caleta Olivia, a los fines de que brinde información sobre:

1) Situación actual de roturas, mantenimiento y funcionamiento del acueducto Lago Músters, tramo Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia, y del acueducto Cañadón Quintar - Caleta Olivia.

2) Metros cúbicos de agua potable que recibe Caleta Olivia.

3) Estado de las cisternas de almacenamiento de agua potable de Caleta Olivia.

4) Infraestructura existente para distribución de agua potable en Caleta Olivia.

5) Estado de deuda con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia.

6) Estado de cuentas con proveedores.

7) Licitaciones planificadas y/o en marcha.

8) Inversiones en materia de elementos y maquinaria de trabajo.

9) Exploración y perforación de pozos de captación de agua potable.

10) Personal afectado a las tareas de mantenimiento de infraestructura y maquinaria de trabajo.

11) Estrategias de abordaje para las problemáticas de carencia de agua potable en el corto, mediano y largo plazo.

12) Gestiones para viabilizar obras de infraestructura y provisión de agua potable.

13) Nuevas redes de servicios de provisión de agua potable.

14) Estado de la Obra adjudicada a la Empresa Rodalsa S.A. de la primera etapa - Acueducto paralelo desde Caleta Olivia - Comodoro Rivadavia.

15) Términos y condiciones del Convenio suscripto entre la empresa SINOPEC (operadora petrolera) y el Estado de Santa Cruz y/o SPSE, con el objeto de la perforación de pozos de captación de agua en la zona denominada Meseta Espinoza y/o Cañadón Ester.

16) Recaudación total de Servicios Públicos Sociedad del Estado.

Artículo 2°.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 30 de julio de 2013 a las 10:00 hs, para tratar el temario enunciado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE).

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 29 de Julio de 2013.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 114/2013.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 115
RES. CAMARA N° 114/13
SANCIONADO: 30/07/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- REPUDIAR la inasistencia injustificada del Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Julián OSORIO, citado mediante Resolución N° 114/2013 sancionada con fecha 29 de julio del corriente año, en virtud de constituir dicha inasistencia una falta de cumplimiento a los deberes de Funcionario Público, comportándose con la misma desidia con la que administra la Empresa que preside.

Artículo 2°.- INSTRUIR a la Comisión Investigadora de la Administración Pública de esta Honorable Cámara, para que exija a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, la información correspondiente de todos los puntos requeridos en la interpelación. Habilitándola para citar a declarar a los miembros del Directorio de Servicios Públicos y demás gerentes y operarios que estime corresponder, otorgándole las facultades más amplias que la Constitución le reconoce a este Honorable Cuerpo para, de ser necesario, solicitar ante la justicia el allanamiento de las oficinas de Servicios Públicos Sociedad del Estado en busca de la información y requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE).

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 30 de Julio de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 115/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-
Expediente N° 107.388/36, Ac. 106.746/36 y
81.293/35.-

ACEPTASE la Declaratoria de herederos en autos caratulados "FERNANDEZ MANUEL F. S/SUCESORIO" Expte. F-14.671/95, mediante la cual se declara en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de don Manuel Felisario FERNANDEZ, le suceden como únicos herederos sus hijos Claudio Roberto FERNANDEZ, Pilar Beatriz FERNANDEZ, y Nicolás Alejandro FERNANDEZ, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge supérstite Pilar GONZALEZ Vda. DE FERNANDEZ, y a terceros que aleguen iguales o mejores derechos, reconociéndoles y confirniéndoles la posesión de la Herencia.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca, ubicadas en la legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, parte leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 parte legua b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, los señores Claudio Roberto FERNANDEZ, Pilar Beatriz FERNANDEZ, y Nicolás Alejandro FERNANDEZ.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-
Expediente N° 486.631/09.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 11, de fecha 14 de febrero de 2013, pasada ante la Escribana Norma Beatriz ABUIN, titular del registro N° 30 de esta localidad, mediante la cual la señora Marianela Soledad GONZALEZ D.N.I. N° 31.440.249, cede todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la superficie aproximada de 549,77m², ubicada en la Parcela N° 7, de la Manzana N° 6, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de la Provincia de Santa Cruz, con todo lo enclavado en ella a favor del señor Blas Dante GONZALEZ D.N.I. N° 32.744.097.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Blas Dante GONZALEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-
Expediente N° 83.679/35, Ac. 80.542/45, 2
cuerpos.-

ACEPTESE Cesión de Derechos de fecha 01 de

febrero de 2005, mediante el cual el señor Rubén Enrique RODRIGUEZ, en nombre y representación del señor José Manuel SUBIRÁ, cede y transfiere a favor del señor Héctor Raúl TOUYA, quien así lo acepta en relación al establecimiento ganadero denominado La Criolla, ubicada en la mitad Este del Lote 31, parte en el ángulo Nord Oeste lote 175, parte en ángulo Nord Este lote 178, parte Este lote 174 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, con una superficie total aproximada de 19.077 ha., 52 a., 43 ca.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie de 19.091 has., 87 as., 43 cas., ubicadas en la mitad Este del lote 31, parte en el ángulo N.O. lote 175, parte en el ángulo N.E. lote 176, parte Este lote 174 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero La Criolla, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, el señor Héctor Raúl TOUYA, L.E. N° 4.106.839.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009 al adjudicatario señor Héctor Raúl TOUYA, D.N.I. N° 4.106.839, sobre la superficie de 19.091 has., 87 as., 43 cas., ubicadas en la mitad Oeste del lote 31 y mitad Este del lote 174, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, de esta Provincia, en donde funciona el establecimiento ganadero denominado La Criolla.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-
Expediente N° 482.768/05.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley N° 63 y 1009, a favor del señor Víctor Cesar SOTELO D.N.I. N° 24.213.751, sobre la superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (364,75m²), ubicada en la Parcela N° 8, de la Manzana N° 23, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-
Expediente N° 496.431/00.-

INTIMESE a la señora Dora Ester DIAZ D.N.I. N° 17.729.569, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en la Parcela "e", Manzana N° 8, del pueblo Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de ciento ochenta días (180) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, dar comienzo a las construcciones bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela "p" de la Manzana N° 8, del pueblo Tellier de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-
Expediente N° 491.951/96, Ac. N° 492.383/96.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Mirta LEDVI, D.N.I. N° 13.218.015, sobre la superficie de dos mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (2.678,36m²) ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 6, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-
Expediente N° 328/69.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Olga Eliana QUINTILLAN, D.N.I. N° 23.320.668, la superficie aproximada de mil sesenta y dos metros cuadrados (1.062,00 m²), ubicada en el lote b, de la Manzana N° 2, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y comercio, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo

para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, sí por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2013.-
Expedientes Nros. 489.411/13, 489.410/13.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Walter Alejandro CAMPOS, D.N.I. N° 29.645.845, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en el lote c, de la Manzana N° 8, de la localidad de Tellier de esta Provincia, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial, (Expte. N° 489.411/13).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Mauricio Javier MALDONADO, D.N.I. N° 33.181.471, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en el lote b, de la Manzana N° 8, de la localidad de Tellier de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial,

(Expte. N° 489.411/13).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.871-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de Enero de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. **VARGAS WALTER MARTIN**, pescando en sectores afectados con veda parcial y con elementos prohibidos, en el paraje denominado Puente de Güer Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66 del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo al Sr. **VARGAS WALTER MARTIN**, DNI N° 27.553.051, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57 Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.10 (pescar en zona de veda parcial), el día 05 de Enero de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **VARGAS WALTER MARTIN**, en su domicilio de Barrio San Benito Calle 3 Casa N° 28, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67 del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 424.453-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de Marzo de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. **SOSA CLAUDIO ANDRES**, pescando sin el permiso correspondiente y más de lo establecido, en el paraje denominado Palermo Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica,

se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 57 del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- INICIAR sumario administrativo al Sr. **SOSA CLAUDIO ANDRES**, DNI N° 24.988.825, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57 Inc. 1.1) 1.8 (pesca sin el correspondiente permiso y más de lo establecido), el día 17 de Marzo de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **SOSA CLAUDIO ANDRES**, en su domicilio de Barrio 46 viviendas Casa N° 41, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 57° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 062

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.014-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 187-SPyAP-12 se inició sumario administrativo al Sr. NIEVAS Marcos Damian, DNI N° 32.413.929, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz, pescando en época de veda, con fecha 30 de Septiembre de 2012, en el paraje Palermo Aike;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 6 y 7 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa en el marco del Art. 67 del Decreto N° 195/83, se presenta abonando la multa correspondiente;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 126 AL-SPyAP-12, se halla probada la infracción imputada al Sr. NIEVAS Marcos Damian e incurso en el Art. 57 Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°.- CONCLUIR el sumario ad-

ministrativo ordenado por Disposición N° 187-SPyAP-12, al Sr. NIEVAS Marcos Damian, DNI N° 32.413.929, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- SANCIONAR al Sr. NIEVAS Marcos Damian con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, falta tipificada en el Art. 57 Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. NIEVAS Marcos Damian en su domicilio de Fagnano 775, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca, Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz.(casa central o sucursales), pudiendo presentar recurso jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 423.008-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 189-SPyAP-12 se inició sumario administrativo a la Señora FOSCHI NATALIA, DNI N° 28.424.097, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz, pescando en época de veda, el día 15 de Septiembre de 2012, en el paraje denominado "Pescazaiké";

Que notificado fehacientemente el imputado a fs.6 y 7 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 57° del Decreto N° 195/83 se presenta abonando la multa correspondiente;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo al Dictamen N° 126 AL-SPyAP-12, procede la aplicación de sanción multable a la Señora FOSCHI NATALIA e incurso en el Art.57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

ARTICULO 1°: CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 189-SPyAP-12, a la Señora FOSCHI NATALIA, DNI N° 28.424.097, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°: SANCIONAR a la Señora FOSCHI NATALIA con multa de PESOS SETENTA Y

UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Señora FOSCHI NATALIA en su domicilio de Chacra 08 A lote 01 Casa N° 13 de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca, Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar recursos Jerárquicos previo pago de la multa, de acuerdo al Art.72° Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°: LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1 y/o 2 de la Ley 2436.-

ARTICULO 5°: TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 160

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 422.539-MP-2012; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de Mayo de 2012, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, conjuntamente con personal perteneciente a Gendarmería Nacional, detectaron al Señor CURIN Julio Raúl, D.N.I. N° 26.349.463 pescando sin permiso, con elementos prohibidos, y más de lo establecido en el " Puente urbano Los Antiguos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor CURIN Julio Raúl, D.N.I N° 26.349.463, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pesca sin permiso), 1.3 (pesca con elementos prohibidos), y 1.8 (pesca más de lo establecido) el día 30 de Mayo de 2012, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario Actuante al Señor Roberto Dominguez.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor CURIN Julio Raúl, en su domicilio de Juan Manuel de Rosas N° 317 de la ciudad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de

Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 184

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 423.003-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Octubre de 2012, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **CHAVEZ Roberto Fabio**, pescando en época de veda, en el curso de agua río Gallegos, establecimiento Palermo Aike "Pozo Negro";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor **CHAVEZ Roberto Fabio**, D.N.I N° 28.009.022, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) el día 13 de Octubre de 2012, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Mamani Eduardo y Secretario Actuante al Señor Domínguez Roberto.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **CHAVEZ Roberto Fabio**, en su domicilio de Inés de la Cruz N° 1578 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 186

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 423.002-MP-12; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Octubre de 2012, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **SEGURA Walter**, pescando en época de veda, en el

curso de agua río Gallegos, establecimiento Palermo Aike "Pozo Negro";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor **SEGURA Walter**, D.N.I N° 29.825.057, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) el día 13 de Octubre de 2012, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Mamani Eduardo y Secretario actuante al Señor Domínguez Roberto.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **SEGURA Walter**, en su domicilio de Leonardo Davinchi N° 2730, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, con asiento en calle Gobernador José María Moyano N° 262, de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, en los Autos caratulados: "**MORILLO MARTA EVA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° M-6090/11.- Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Marta Eva MORILLO, L.C. N° 5.406.272, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres (03) días (Art. 683° del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO, 05 de Junio de 2013.-

CLAUDIA S. AMAYA
Secretaría Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO N° 66/13

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, de Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor **BONAVIDE VICENTE L.E** N° 7.308.703, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos

caratulados: "**BONAVIDE VICENTE s/Sucesión Ab-Intestato**" Expediente N° 11.150/13, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo por subrogancia Legal de la Dra. Carolina Lima, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 13 de Junio de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaría

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. VALERIA MARTINEZ Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la Sra. Marcela Marino, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: "**GUZZI, SALVADOR s/Sucesión ab-intestato**" (Expte. N° 21.048/12) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SALVADOR GUZZI (DNI N° 4.128.535) para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 03 de Junio de 2013.-

MARCELA V. MARINO
Jefe de Despacho
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Civil N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, de esta ciudad Capital, en autos caratulados: "**PEREZ GALLARDO TEOFILO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. 13.366/08; Encontrándose acreditado el fallecimiento con el certificado de defunción glosado a fs. 7, decretese la apertura del juicio sucesorio del Sr. TEOFILO DEL CARMEN PEREZ GALLARDO, D.N.I. N° 92.030.359, declarándose el juzgado competente para entender en los presentes. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial... citando a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.)... Fdo.: CARLOS ENRIQUE ARENILLAS-JUEZ SUBROGANTE- Difúndase el presente edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad capital, (Arts. 146, 149 y 320 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición del TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO en autos caratulados: "**TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO S/DESEMPEÑO PROFESIONAL AGENTE FISCAL DR. SERGIO PASO Y PRADA**", Expte. N° T- 08/13, que tramita por ante la Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, se hace saber la asistencia de los Jurados conformados por los Dres. Paula Ludueña Campos, Alexis Adrián Quintana y Alejandro Andrés Baldini, a las audiencias de los días 7 y 21 de mayo de 2013, en los términos del Art. 6 y sgtes. de la Ley N° 28. Asimismo la asistencia y conformación definitiva de los Jurados Titulares desinsaculados conforme lo establecido en la Ley N° 28, compuesta por los Dres.

Alejandro Baldini, Alexis A. Quintana y Fernando H. Isla, en audiencia del día 03 de julio de 2013, en la que se dictó resolución inscripta al TOMO: XXIII; REGISTRO: 3073; FOLIO: 011, que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Y VISTO:CONSIDERANDO: RESUELVE: 1º) RECHAZAR en todos sus términos el recurso de nulidad y recusaciones impetradas por el Dr. Paso y Prada a fs. 372/373. 2º) Tener presente la reserva de caso federal. 3º) Regístrese. Comuníquese. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Fdo. Dres. Alejandro A. Baldini - Presidente- Dres. Alexis A. Quintana y Fernando H. Isla - Jurados Titulares - ante mí: Dra. María Teresa Guruceaga - Secretaria".-
RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2013.-

Dra. MARIA TERESA GURUCEAGA
Secretaria
Superintendencia y Jurisprudencia
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaria Civil a mi cargo, en autos caratulados: "**ROJOS OLATE DORA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Exp. Nro. R-11229/12 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Prensa Libre de la ciudad de Río Gallegos.-
PUERTO SAN JULIAN, 03 de Junio de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy, casa 03, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Campano Elvira Welia, en los autos caratulados "**CAMPANO ELVIRA WELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 15471/13, en trámite ante el Juzgado y Secretaria antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Gdor. Moyano 262, a cargo de S. S. Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los autos caratulados: "**REINHARDT, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° R-6297/13), cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alberto REINHART, DNI N° 5.476.529, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en el diario "BOLETIN OFICIAL" por el término de tres (3)

días. Fdo. Dra. Bettina G. Bustos-Juez Subrogante.-
RIO TURBIO, 24 de Junio de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marinkovic Francisco, Secretaria N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Don ALSUA JUSTO ALFREDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ALSUA JUSTO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 15.006/12.- Publíquese por tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-
RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián a cargo, por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaria Civil a mi cargo, en autos caratulados: "**ROJOS OLATE DORA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° R-11229/12 cita y emplaza por el plazo de 30 días a la SRA. MARISOL ISABEL MARAMBIO para que comparezca a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarse un defensor de ausentes para que la represente.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Presa Libre de la ciudad de Río Gallegos.-
PUERTO SAN JULIAN, 06 de Junio de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. BLANCA ZULEMA CARDENAS Y/O BLANCA ZULEMA CARDENAS PEREZ, DNI N° 92.630.015 y RUDECINDO MANSILLA Y/O RUDECINDO MANSILLA, DNI N° 7.817.858 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**CARDENAS PEREZ BLANCA ZULEMA Y/O CARDENAS BLANCA ZULEMA Y MANSILLA RUDECINDO Y/O MANSILLA RUDECINDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. C-15.644/11 (Art.683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de los causantes doña Balcazar Hernández Francisca y/o Balcazar Francisca DNI 92.365.897 y de Don Rubén Edgardo Fiorio DNI 7.819.297, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**BALCAZAR HERNANDEZ FRANCISCA Y/O BALCAZAR FRANCISCA Y FIORIO RUBEN EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 16324/13. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. Carlos Roberto Costa, D.N.I. N° 29.795.509, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de CINCO (05) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 510 Inc. 2º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "**Banco de Galicia, y Buenos Aires S.A. c/ Costa, Carlos Roberto s/Ejecutivo**", Expte. Nro. 22.152/09.-

Publíquese por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. Sandro José Perroni, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de cinco (05) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "**Banco de Galicia, y Buenos Aires S.A. c/ Perroni Sandro José s/ Ejecutivo**", Expte. Nro. 21.915/09. Publíquese por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **Humberto Abel GENULAR, DNI. 14.344.695** por el término de treinta 30 días se presenten y comparezcan en los autos caratulados: "**GENULAR HUMBERTO ABELS/SUCESION**

AB-INTESTATO" EXPTE. 16177/12.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

AVISO DE LEY 19.550 N° 35/13

RAMON MARCOVICH D.N.I. N° 10.764.525, en calidad de socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. informa que con fecha 30/11/2012, ante la Escribana Pública Matilde E. Reyes, mediante Escritura N° 151, los sucesores de PEDRO PASCUAL CHACOMA DNI 7.816.352, (CHACOMA JOSE RAUL DNI 21.997.253, CHACOMA QUINTANA GRACIELA EDITH DNI 17.769.762, CHACOMA PEDRO GREGORIO DNI 17.934.218, CHACOMA QUINTANA LIDIA MABEL DNI 20.237.597 y CHACOMA CARLOS ROBERTO DNI 25.667.779), efectuaron cesión de la totalidad de las cuotas sociales, derechos y acciones societarias que poseían en la sociedad Ingeniería de Obras Santa Cruz Norte S.R.L. a favor del Sr. Ramón MARCOVICH D.N.I. N° 10.764.525, por la cual se modificó el Estatuto Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. en relación a la titularidad de las cuotas sociales cedidas, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: El día 30/11/2012 los sucesores de PEDRO PASCUAL CHACOMA DNI 7.816.352 cedieron, transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales de su participación en la sociedad INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. -inscripta en el Registro Público de Comercio al Expediente Judicial N° I-658/92, Bajo el Número 23, Tomo I, Folio 23, ante el Juzgado de Primera Instancia de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata -JUEZ-, al Sr. Ramón MARCOVICH D.N.I. N° 10.764.525, previa comunicación fehaciente a los demás socios y Sociedad a los fines de que ejerzan derecho de preferencia de acuerdo Estatuto Social.- 29 de Julio de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

AVISO DE LEY 19.550 N° 36/13

RAMON MARCOVICH D.N.I. N° 10.764.525, en calidad de socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. informa que con fecha 17/02/2013, ante el Escribano Público Pablo Juárez, el Sr. José MILLAN D.N.I. N° 8.526.682 efectuó cesión de sus cuotas sociales, derechos y acciones societarias que poseía en la Sociedad Ingeniería de Obras Santa Cruz Norte S.R.L. a favor del Sr. Ramón MARCOVICH D.N.I. N° 10.764.525, cesión de derechos instrumentada mediante Escritura Pública N° 10, por la cual se modificó el Estatuto Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. en relación a la titularidad de las cuotas sociales cedidas, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: El día 17/02/2013 el Sr. JOSE MILLAN D.N.I. N° 8.526.682 cedió, transfirió la totalidad de sus cuotas sociales de su participación en la sociedad INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. -inscripta en el Registro Público de Comercio al Expediente Judicial N° I-658/92, Bajo el Número

23, Tomo I, Folio 23, ante el Juzgado de Primera Instancia de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata -JUEZ-, al Sr. Ramón MARCOVICH D.N.I. N° 10.764.525, previa comunicación fehaciente a los demás socios y Sociedad a los fines de que ejerzan derecho de preferencia de acuerdo Estatuto Social.- 30 de Julio de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Ana María Pereda (LC N° 2.311.894) y María Angélica Martínez (DNI N° 13.155.609) en autos caratulados **"PEREDA ANA MARIA Y MARTINEZ MARIA ANGELICA S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° 24436/13.-**

Publíquese por tres (3) en el Diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 095/13
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 199/13, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 123/09.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 10 y 11, Fracción "A", Sección: "III", Lotes N° 6 y 15, Fracción: "B", Sección: "III", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.903Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.693.748,00 Y: 2.693.342,00 B.X: 4.693.748,00 Y: 2.700.842,00 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.700.842,00 D.X.:4.680.528,00 Y: 2.693.342,00.- En predios de las ESTANCIAS: "LA NEGRITA", "8 DE JULIO" y "CERRO DEL PASO".- Se tramita bajo Expediente N° 406.835/FWH/08 (8 DE JULIO I) - PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 096/13
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 200/13, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 124/09.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 9 y 12, Fracción "B", Sección: "III", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.976Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.693.829,33 Y: 2.708.342,00 B.X: 4.693.829,33 Y: 2.715.842,00 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.715.842,00 D.X.: 4.680.528,00 Y: 2.708.342,00.- En predios de la ESTANCIA: "8 DE JULIO".- Se tramita bajo Expediente N° 406.837/FWH/08 (8 DE JULIO III) - PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN

- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 097/13
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 201/13, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 125/09.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 8-9-12 y 13, Fracción "B", Sección: "III", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.976Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.693.829,33 Y: 2.715.842,00 B.X: 4.693.829,33 Y: 2.723.342,00 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.723.342,00 D.X.:4.680.528,00 Y: 2.715.842,00.- En predios de la ESTANCIA: "8 DE JULIO".- Se tramita bajo Expediente N° 406.838/GCHA/08 (8 DE JULIO IV) - PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 098/13
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 202/13, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 12/09.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 7-8 y 13, Fracción "B", Sección: "III", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.368Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.693.829,33 Y: 2.723.342,00 B.X: 4.693.829,33 Y: 2.733.989,58 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.723.342,00 D.X.:4.680.528,00 Y: 2.715.842,00.- En predios de las ESTANCIAS: "EL NEGRO", "8 DE JULIO" y "EL AMANECER".- Se tramita bajo Expediente N° 406.839/GCHA/08 (8 DE JULIO V)- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante en los autos caratulados **"OIKOS SOCIEDAD ANONIMA S/PROTOCOLIZACION ACTA DE ASAMBLEA (RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y DESIGNACION), Expte. N° O-7237/13,** se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Mediante Escritura N° 20 F° 55 del 03 de mayo de 2013, pasada ante el protocolo del Registro Notarial N° 53 a cargo de la Escribana Mary I. Michellod, se protocolizó las siguientes actas: Acta de Directorio N° 6 del 30 de junio de 2010, donde se procede a considerar la renuncia del

presidente y elección de un nuevo directorio; y Acta de Asamblea N° 4 del libro de Asambleas de fecha 4 de julio de 2010, donde se resuelve la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Miguel Angel MAYESTE, D.N.I. N° 8.516.534; DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Abel MAYESTE, D.N.I. N° 25.026.662.- Domicilio especial: Calle Avellaneda número 205 de esta ciudad de Río Gallegos. Por el término de tres años.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 26 de Julio de 2013.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO N° 099/13
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA DEL SOL S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.920 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.755.485,00 Y: 2.418.360,00 B.X: 4.755.485,00 Y: 2.423.750,00 C.X: 4.746.150,00 Y: 2.423.730,00 D.X: 4.746.150,00 Y: 2.420.190,00 E.X: 4.752.150,00 Y: 2.420.191,00 F.X: 4.752.150,00 Y: 2.418.360,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 03 y 08, FRACCION: "C", Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "SOL DE MAYO" y "8 DE AGOSTO".- Se tramita bajo Expediente N° 400.890/MA/05, denominación: "SANTA RITA EAST".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "MAYO S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL", Expte. N° 7245/13 Letra "M", se hace saber por un día que por Escritura N° 541 Fo. 1309 del 14/12/2011, autorizada por la Escribana Adriana L. López, titular del Reg. Not. 35, de esta ciudad; la sociedad MAYO S.A. ha resuelto elevar el capital social de pesos \$ 50.000 (cincuenta mil) a pesos \$ 518.826 (quinientos dieciocho mil ochocientos veintiséis) mediante la emisión de 468.826 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal uno, de un peso (\$ 1) cada una, y con derecho a un voto por acción, suscribiendo el 50% de dicha acciones Panda S.A. representada por César Daniel Guatti, y el 50% restante Diciembre S.R.L. representada por Norma Beatriz Abdala. El aumento del Capital será efectivizado mediante la capitalización de los aportes irrevocables, los cuales corresponden a un monto de \$ 468.826. Artículo del estatuto, queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 518.826 quinientos diez y ocho mil ochocientos veintiséis, dividido en 518826 acciones, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una el Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme

el Art. 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago" Modificación del Artículo segundo quedará redactado de la siguiente manera: "La duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir del 7 de febrero del año 2005". Modificación del Artículo duodécimo relacionado con la garantía prestada por los directores de la sociedad quedará redactado de la siguiente manera: "Dirección, administración y representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en el desempeño de sus cargos, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser reemplazados o reelegidos. Los directores prestarán una garantía equivalente al 10% del Capital Social en efectivo o su equivalente en títulos públicos oficiales, que deberán depositar en la caja de la Sociedad en resguardo del buen desempeño de sus funciones, la mayoría absoluta de ellos deberá tener domicilio real en la república y todos deberán constituir domicilio especial en el país, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad. La asamblea podrá - y deberá obligatoriamente en el supuesto de haberse resuelto prescindir de la sindicatura - elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por igual o menor plazo que estos. Las vacantes - temporarias o definitivas - que se produzcan en el directorio se llenarán - transitorias o permanentes según el caso- por los suplentes en el orden que fueron elegidos".- SECRETARIA, 26 de Julio de 2013.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ALBA ARGENTINA VELAZQUEZ DNI N° 4.605.338 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "VELAZQUEZ ALBA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte.V-15.590/13 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pasaje: JOHN KENNEDY - Casa 3 - R. Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: "GRANERO HECTOR JUAN en autos: PIZZI, JULIO CESAR S/MEDIDAS PRELIMINARES (Expte. N° 5.736/92) C/PIZZI, JULIO CESAR Y OTRO S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS", (Expte. N° 5.736/92), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el **día 14 de Agosto de 2013, a las 15:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. **El cien por ciento (100%) del inmueble ubicado en el Pje. Padre FORGACS N° 155 de Río Gallegos, individualizado como: Mza. N° 180 "B"; Parc: N° 2; Circ. 02; Sec. "A"; Matrícula N° 3.811, Sup. terreno: 140,50 m². Sup. cubierta: 140,50 m². MEDIDAS:** Mide en su

fte. 10 m. por 14,05 m. de fdo., con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo.- De acuerdo a las medidas citadas en el título de propiedad, el inmueble posee una invasión de 0,95m. desde su frente, al contra frente. **COMODIDADES:** Se trata de un edificio de una planta, construida en mampostería, con revoque grueso y fino exterior, ventanas en carpintería metálica; techo con cabreadas metálicas en forma convexa, aislante, con lámina de aluminio y lana de vidrio; con chapa H° Galv.-24, c/grapas c/tuercas; no posee cielorraso; piso de H° alisado; tiene una altura de 6,70m., más 2,20 m. hasta la convexa de cabreadas. Tratándose de la continuidad de un gimnasio, la pared del lado ESTE posee una altura en mampostería de 3 mts. y el resto en carpintería metálica. En su interior no posee pared del sector OESTE, en virtud de encontrarse proyectado un gimnasio. También se encuentra instalado en su frente un gabinete para gas natural.- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra desocupado y bajo custodia de la Asociación Mutual Suboficiales y Agentes de la Policía de Santa Cruz (A.M.S.A.). **BASE:** El remate se realizará con la base de **PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA. (\$ 549.180,00). DEUDAS:** Municip. R. Gallegos-contribuyente 35.701, **Pesos: QUINIENTOS ONCE CON OCHENTA CTVOS. (\$ 511,80)** al 22/05/13 - **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; **SELLADO BOLETO:** 1%, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art.552° del C.P.C. y C.).- **c)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por Servicios; Imp. Tasas y Contribuciones, que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. **EXHIBICION:** Días **12 y 13 de Agosto de 2013, de 15:00 a 16:00 Hs., en Pje. Padre FORGACS N° 155, entrada por calle Chacabuco N° 159 Río Gallegos.- MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "AAC **Instalación de Red contra Incendio en Planta de Tratamiento LC-5**".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**AAC Perforación de Pozos de Avanzada - Area de Producción EA. La Cholita (Echa60/Echa61/Echa62/Echa65)**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de Cuatro Pozos de desarrollo CP-71, CP-72, CP-77, CP-78, un pozo de avanzada CP-80 y montaje de un colector auxiliar**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto CS-CL 05-2013. Pozos de desarrollo CL-2191, CL-2202, CL-2203, CL-2204, CL-2229, CL-2230, CL-2231, CL-2232**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto CS-CL 04-2013. Pozos de desarrollo CL-2208, CL-2210, CL-2233, CL-2234, CL-2235, CL-2236**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto EC-01-2013. Pozos de desarrollo EC-1520, EC-1521, EC-1522, EC-1523, EC-1524, EC-1525, EC-1526**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto ED-02 2013. Pozos de desarrollo ED-361, ED-362, ED-363, ED-364, ED-367, ED-368, ED-369, ED-370**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto EG-CV y Ea.Fu 0-2013. Pozos de desarrollo CVa-58, CVa-59, CVa-60, CVa-64, CVa-72, EaFu-15 y EaFu-16**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto Pozo de desarrollo PT-1198, PT-1206, PT-1207, PT-1208**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Perforación de los pozos PC-1483, PC-1484, PC-1485, PC-1467- PC-1490, PC-1491**”, ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área de concesión Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Perforación de los pozos PC-1486, PC-1487, PC-1488, PC-1489**”, ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área de concesión Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**PARQUE EOLICO PUERTO SAN JULIAN**”, ubicada en cercanías de la Localidad de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz. Asimismo en el marco de lo dispuesto por los Artículos 8 Inciso 3, 19 Inciso 4 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante Disposición N° 134-SMA/13, convoca a **AUDIENCIA PUBLICA** a toda la comunidad de la Provincia a fin de requerir su opinión en relación a la Obra “**PARQUE EOLICO PUERTO SAN JULIAN**”, a realizarse el día 14 de agosto del corriente, a las 14 horas, en las instalaciones de la UNPA-Unidad Académica Puerto San Julián, ubicada en Colón y Sargento Cabral de la Localidad de PUERTO SAN JULIAN Provincia de Santa Cruz.-

Los interesados en participar deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 09 de agosto del corriente en el horario de 09:00 a 16:00 en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, sita en calle EL CANO N° 260 de la ciudad de Río Gallegos. La mencionada inscripción podrá efectuarse por email a coordinacioneia@gmail.com, telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493.-

P-3

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
ORENAIKE S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 31 de julio de 2013, se convoca a los señores accionistas

en 1º y 2º convocatoria a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente del día 31 de agosto de 2013 en su sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria y balance general de los ejercicios cerrados el 30/06/2011 y 30/06/2012. 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Consideración de los honorarios del directorio y de los honorarios por funciones técnico-administrativas si correspondiere. 6) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 7) Aumento del capital social y modificación de la cláusula cuarta del Estatuto Social. Reordenamiento del Estatuto Social. 8) Elección del nuevo directorio por vencimiento de mandato.

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 06/13"

ELEXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/13, relacionada con la "Adquisición de elementos de librería con destino al Depósito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia".

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 35/100 (\$ 307.193,35).**-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos. -

FECHA DE APERTURA: El día **30 de Agosto de 2013,** a las **11:00 horas.**-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 153,60).**-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA Nº 007/13

OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS (ETAPA II MODULO II).-

Fecha de apertura: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Hora: 13:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 3.641.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.641,00

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA Nº 008/13

OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS (ETAPA II MODULO II).-

Fecha de apertura: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Hora: 14:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 3.641.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.641,00

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 2 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA Nº 009/13

OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS (ETAPA II MODULO II).-

Fecha de apertura: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Hora: 15:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 3.641.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.641,00

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 4 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL

Expediente Nº 14-35642/09 (2 Cuerpos).-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 909/13 para la **Licitación Pública Nº 201/13 OBRA PUBLICA (Ajuste Alzado).**-

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de refuncionalización integral y ampliación de Archivo Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz- las que se desarrollarán en el predio sito en Av. San Martín 708 y comprenden tanto trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias. La contratación alcanza tanto la provisión de materiales, mano de obra, equipamiento, herramientas, estructuras auxiliares como así también la provisión de los servicios y las tramitaciones que correspondan efectuar ante los organismos gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales o del sector privado necesarios para la ejecución completa de la obra.-

Presupuesto oficial: PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 6.087.204,00).

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

Importe de la Garantía: PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 60.872,04).-

Adquisición del pliego: Hasta el día 5/09/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1190, 5º Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, o en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ª Instancia de Río Gallegos sita en la Av. San Martín 708 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar.-

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 9/09/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial (TEL (011) 4370 1380) oportunamente designe, la fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el Artículo 8º de las Cláusulas Especiales "Forma de presentación de las ofertas".-

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 11/09/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.-

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **20 de Septiembre de 2013 a las 10:00 hs.**-

P-6



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 77/13.-

OBRA: PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE POSTES S.O.S. EN RUTAS NACIONALES N° 3, 40, 281, 288 Y PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES - EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA TOTALIDAD DE LOS POSTES S.O.S. POSTERIORMENTE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.475.383,55 al mes de Septiembre de 2012.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 13 de Septiembre de 2013 a partir de las 11:00 Hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 13 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.120,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

P-1



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3199 para la "Conclusión de la obra del edificio" para sede propia de la sucursal PERITO MORENO (SC). La apertura de las propuestas se realizará el 22/08/13 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Perito Moreno (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
COSTO ESTIMADO: \$ 10.550.069,77.- MAS IVA

P-3

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/13"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/13, CON OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL, MONITORES E IMPRESORAS, CON DESTINO STOCK SECTOR INFORMATICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cinco Mil Cincuenta con 00/100 (\$ 1.505.050,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos. -

FECHA DE APERTURA: El día 26 de Agosto de 2013, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 752,52).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/13"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/13, CON EL OBJETO DE LA ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, CON DESTINO STOCK SECTOR INFORMATICO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ocho-cientos Treinta y Ocho con 60/100 (\$ 1.288.838,60).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 02 de Septiembre de 2013, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 42/100 (\$ 644,42).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**REFACCION VESTUARIOS
CLUB HISPANO AMERICANO SEDE
"WENSCESLAO PEISCI" EN RIO GALLEGOS
LICITACION PRIVADA N° 09/IDUV/2013**

Presupuesto Oficial: \$ 640.000.-

Plazo: 2 MESES

Fecha de Apertura: 07/08/2013 a las 15,00 hs.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Entrega de pliegos: A partir del 25/07/2013.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3



Santa Cruz somos Todos

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4730

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1277/12.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1278 - 1279 - 1282 - 1283 - 1284- 1286 - 1287 - 1288 - 1289/12.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
114 - 115/HCD/13.-	Pág. 2
ACUERDOS	
051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058/CAP/13.-	Págs. 3/4
DISPOSICIONES	
160 - 184 - 186/SPyAP/12 - 029 - 033 - 062 - 064 /SPyAP/13.-	Págs. 4/6
EDICTOS	
MORILLO - BONAVIDE - GUZZI - PEREZ GALLARDO - TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO - ROJOS OLATE - CAMPANO - REINHARDT - ALSUA - ROJOS OLATE - CARDENAS PEREZ - BALCAZAR HERNANDEZ - BCO. DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/COSTA /PERRONI - GENULAR - INGENIERIAS DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. / SUC. DE CHACOMA / MILLAN - PEREDA Y MARTINEZ - ETOS. Nros. 095/096/097/098/13 (CAD. DE CAT.) - OIKOS S.A. - ETO. Nro. 099/13 (SOL. DE CAT.) - MAYO S.A. - VELAZQUEZ - GRANERO C/PIZZI Y OTRO.-	Págs. 6/9
AVISOS	
SMA/ AAC INST. DE RED PLANTA DE TRAT. LC-5/ AAC PERF. DE POZOS DE AV. PERF. EA LA CHOLITA/ PERF. DE POZOS DES. CP-71/ PROY. CS-CL05-2013/ PROY. CS-CL 04-2013/ PROY. EC-01-2013/ PROY. ED-02-2013/ PROY. EG-CV y Ea Fu 0-2013/ PROY. DE POZOS DE DES. PT-1198 - PERF. POZOS PC-1483/ PERF. POZOS PC-1486/ PARQUE EOLICO PTO. SAN JULIAN.-	Págs. 9/10
CONVOCATORIA	
ORENAIKE S.A.-	Págs. 10/11
LICITACIONES	
05 - 06 - 07 /TSJ/13 - 201/CM/13 (NAC) - 007 - 008 - 009/MLH/13 - 77/DNV/13 - INM-3199/BNA/13 - 09/IDUV PRIV./13.-	Págs. 11/12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4730 DE 12 PAGINAS**